

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

DATOS DEL PROCESO	
Tipo de proceso	Ordinario Laboral de primera instancia
Radicación:	73001-31-05-006-2021-00101-00
Demandante(s):	Holbeín Díaz Chacón
Demandado(a):	VIPERS LTDA
Tema:	Existencia de contrato de trabajo, prestaciones sociales e indemnizaciones -

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Ciudad: Ibagué (Tolima)
Tipo de audiencia: continuación audiencia de trámite y juzgamiento. (art. 80 del C.P.T.S.S.)
Fecha: 13 de junio de 2022
Hora inicio: 2:04 p. m.
Hora fin: 3:12 p.m

Asistentes:

Demandante: Holbeín Díaz Chacón
Apoderado (a): Andrea Carolina Castillo Melo
Demandado (a): VIPERS LTDA.
Apoderado(a): Edilso Silva Molina
Juez: Martha Cecilia Rubio

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(ART. 80 C.P.T.S.S.)

PRÁCTICA DE PRUEBAS:

- ✓ **Incorporación documental:** se incorpora al expediente para que surta su valor probatorio la documental aportada por la demandada visible en el archivo 030, el que se corre traslado a la parte actora.
- ✓ **Testimonios de los señores:**, Orlando Rivera Sánchez, Luis Albeiro Garnica Astudillo, Fernando Monsalve Rubiano y Juan Rosember Sánchez Celemín

en este estado de la diligencia los apoderados de los extremos procesales demandante y demandada desistieron de los testimonios de los demás citados testigos a saber ALEJANDRO GONZALEZ PINZON, JORGE LEONARDO MOLINA BARRETO, JOSE ALEXANDER RAYO GONZALEZ, JESUS EDUARDO SEPULVEDA VELASQUEZ HAROLD ANDRES CESPEDES SALAZAR. el Despacho aceptó tal desistimiento.

Auto sustanciación: fija fecha continuación audiencia tramite y juzgamiento:

para continuar la audiencia de juzgamiento se fija **el 23 de junio de 2022 a las 3:00 p.m.**

Decisión notificada en estrados.

La grabación de la audiencia puede ser consultada en el siguiente enlace durante el término de 3 meses, por lo que se recomienda su descarga:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b2cd0099-68b7-43c3-abd3-b5c6ee80a565?vcpubtoken=0e56350e-767e-4ae9-9fc2-a2c48b5214d0>



MARTHA CECILIA RUBIO
JUEZ

No requiere firma autógrafa (Art. 2 Dcto. 806 de 2020 y Art. 28 Acdo. 11567 de 2020 C.S. de la J.)

LILIA STELLA MARTINEZ DUQUE
Secretaría ad hoc